

RESOLUCION N° 296

Santiago, 30 DIC 2009

VISTOS:

La solicitud adjunta y lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO:

Apruébase la reforma introducida a los estatutos de Banco Monex, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de noviembre de 2009, cuya acta fue reducida a escrituras públicas el 27 de noviembre de 2009, en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

La existencia del Banco Monex fue autorizada por Resolución N°98, de esta Superintendencia, de 25 de septiembre de 2002.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Bancos.



GUSTAVO ARRIAGADA MORALES
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

EXTRACTO DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DELBANCO MONEX

Certifico que por Resolución N° 296 de 30 de diciembre de 2009, se aprobaron las reformas introducidas a los estatutos del Banco Monex, en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en Santiago el 26 de noviembre de 2009, cuya acta fue reducida a escritura pública el 27 de noviembre de 2009, en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

Extracto de la reforma:

1. Se cambió el nombre del banco por el de Banco Consorcio.
2. Se fijó un texto refundido de los estatutos sociales y, luego de las reformas introducidas, sus cláusulas generales son las siguientes:

Nombre: Banco Consorcio.

Domicilio: Santiago.

Duración: Indefinida

Objeto: Realizar todos los actos, contratos, negocios y operaciones que la Ley General de Bancos permite efectuar a las empresas bancarias.

Capital: \$13.134.280.000, representado por 10.000 acciones de una misma serie y sin valor nominal.

Directorio: Cinco miembros titulares y dos suplentes que duran tres años en sus funciones.

Fecha de balance: 31 de diciembre de cada año.

Santiago, 30 DIC 2009



GUSTAVO ARRIAGADA MORALES
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS